


I'm not robot  reCAPTCHA

Continue

Contrato de arrendamiento de habitacion sencillo pdf

Si te estas pensando alquilar una habitación para sacar un dinero extra, o necesitas una habitación porque te mudas a otra ciudad te dejamos un contrato modelo para que formalices un contrato de alquiler.Descarga gratis el modelo que te ofrecemos y completa los campos que faltan. Si tienes dudas acude a un profesional que te asesore. Descargar modelo de contrato de arrendamiento o alquiler de una habitación Gratis en PDF o Word:Esos es un modelo de contrato que ponemos como ejemplo, en estos casos utilizalo como base y modifica lo que quieras, estos contratos son muy flexibles, respeta que los cambios que hagas se encuentren dentro de la legislación vigente.❖ Contrato de arrendamiento o alquiler de habitación gratis Modelo y plantilla general de contrato de arrendamiento o alquiler de una habitación. 1.- Especificar los datos de la vivienda y de la habitación, que se encuentra al corriente de pagos en impuestos y tasas.2.- Fecha de firma del contrato y fecha de entrada en vigor del periodo de alquiler de la habitación. El periodo puede ser el que quieran, no hay una norma que regule un tiempo mínimo como en otros tipos de contratos.3.- Datos completos de ambas partes: La del del Arrendador y la del Arrendatario.4.- Especificar los datos de ambas partes para las comunicaciones: Email, teléfono, dirección.5.- Reconocimiento de ambas partes para poder firmar el contrato.6.- Precio a pagar por la habitación, determinar que gastos comunes o reparaciones se deben asumir por todos los que vivan de alquiler en las habitaciones.7.- Se puede fijar una garantía para el cumplimiento de los pagos, pero no es obligatoria esta cláusula como en otros tipos de contratos de arrendamiento.8.- Periodos de preaviso para la finalización del alquiler de la habitación por ambas partes, y penalizaciones si no se cumple el preaviso.9.- Concretar si el arrendatario tiene derecho a subarrendar la habitación.10.- Acordar cómo se actualizará el precio de la renta. Normalmente según el Índice General Nacional de Precios al Consumo (el IPC general)11.- Resolución anticipada del arrendamiento. Recoger en contrato, aparte del incumplimiento del pago de la renta, otros casos en los que se pueda resolver el contrato, siempre que se cumpla la Ley.No poder realizar obras o modificaciones estructurales sin permiso del propietario.Destinar la habitación en alquiler a otro fin distinto del presente contrato o subarrendar la propiedad.Realiza actividades molestas, insalubres, peligrosas o de otra índole que sean nocivas.12.- Listado del inventario que se incluye en el anexo, y que lo reconoce el arrendatario. Así como que se compromete a facilitar, al término del contrato, los trámites para modificar la titularidad de los suministros.Los daños sufridos en el inventario serán abonados por el arrendatario al finalizar el contrato.13.- Renuncia del arrendatario a derecho de adquisición preferente del bien si se produce una venta del mismo.14.- Compromiso del arrendatario de pagar impuestos, tasas y arbitrios. Especificar cada uno y las cantidades que se tiene que pagar.15.- Determinar el uso correcto de la habitación y la conservación de la misma.16.- Firma y datos de los participantes en el contrato.17.- Anexo con el detalle de los bienes y enseres que se encuentren en el bien arrendado. Permiso para subarrendar la habitación. Uno de los aspectos importantes que tiene el contrato de alquiler de habitación es si el inquilino puede ceder su derecho adquirido a otra persona.Aunque ambas partes hayan acordado que el arrendatario puede subarrendar la habitación alquilada a otra persona, no se puede regir por el mismo contrato.El modelo que mostramos mas arriba solo puede ser utilizado si quien cede el uso de la habitación (arrendador) es el propietario de la vivienda en la que esta se encuentra el bien. Por lo que en estos casos se considera que es el mismo acuerdo.Por otro lado, si no se cumple el requisito anterior, si el que alquila la habitación es una persona que esta de alquiler y no es dueña de la vivienda, tiene que emplear otro modelo de contrato: el de subarriendo de vivienda.Como ya hemos repetido, todo el proceso tiene que contar con la autorización del arrendador, primero tener permiso para subarrendar, y segundo poder conocer a la persona que se le cede el derecho de alquiler, y si se opone a la firma del mismo el contrato no se puede celebrar.➤ Alquiler de habitaciones en piso de estudiantesEste tipo de contrato de habitación se emplea mucho en lo que se llama "Piso de Estudiantes", donde el propietario no cierra un contrato de alquiler por el totalidad de la vivienda, si no que va arrendando habitación a habitación, y firmando un contrato individual con cada uno.Este tipo de piso compartido entre varios alquileres individuales tiene sus peculiaridades.Una de ellas es que el arrendatario de una habitación no responde solidariamente por los desperfectos o daños que cause otro inquilino, así como por las conductas contrarias al contrato que pueda realizar otro arrendatario.Para cerrar este tipo de contrato habrá que añadir cláusulas mas específicas sobre como distribuir los gastos de la casa entre todos los inquilinos, normas de conducta interior de la vivienda, así como otras que se consideren oportunas para una convivencia pacífica entre todos los arrendatarios.Al ser contratos independientes pueden tener condiciones distintas, tanto en dinero, tiempo y beneficios. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que algunas habitaciones pueden ser distintas según su localización y tamaño, y disponer de enseres superiores a otras.➤ La cláusula de garantía y aval.Dado que este tipo de alquileres a veces son de pocos meses, puedes añadir cláusulas adicionales para que el arrendador se garantice el cobro total del alquiler.Se pueden añadir avalistas a familiares directos del arrendador, que avalen la cuantía del alquiler, y en caso de daños que sufra la habitación o la vivienda, poder reclamárselos.Este tipo de cláusulas también pueden recoger un aval bancario por la cantidad total del alquiler.Poner este tipo de cláusulas además hace que los inquilinos se sientan más responsable en su relación contractual, dado que no solo responden ellos de un posible daño o impago, si no que detrás tienen que responder sus familiares o avalistas si ellos no lo hacen.Ventajas y desventajas del contrato de renta de habitaciónLa principal ventaja que tiene este tipo de contrato es que no se igual a los de alquiler de la vivienda, que tiene una extensa regulación y control normativo, sobre todo por el plazo mínimo de ocupación de la propiedad que se va a varios años.El contrato de alquiler de una habitación no se puede prorrogar solo por parte del arrendatario, se acaba cuando ponga la fecha del contrato, y solo si ambas partes lo deciden de mutuo acuerdo si se puede prorrogar.El hecho de que sean ambas partes las que estén de acuerdo permite a las dos renegociar de nuevo las cláusulas, no solo la económica, si no todas las que les interese, siempre que se tenga intención de renovar el contrato.Otra ventaja interesante, para fomentar el alquiler en menores de 30 años, es que si tienes inquilinos con este requisito, el arrendador se puede desgravar hasta 100% del coste del alquiler, siempre y cuando el menor de 30 años no tenga un sueldo superior al valor de Iprem.Las estadísticas dicen que el nivel de morosidad en este tipo de contratos es muy bajo, normalmente los estudiantes suelen disponer del dinero suficiente para la vivienda y manutención durante su época estudiantil. Esta es una ventaja frente a los impagos de alquiler de una vivienda en completo.Por el contrario, las desventajas son fundamentalmente tres:Más gestiones de alquiler, dado que tienes que firmar más contratos y posiblemente diferentes condiciones con cada arrendatario.Los periodos en los que las habitaciones se quedan vacía, que no generan renta. Con este sistema suele haber periodos de vacaciones o estacionales donde las habitaciones están vacías.Mayor gestión de problemas personales, dado que tendrás que tratar con cada inquilino su problema de forma particular, que además no tiene porque ser igual al de otro arrendatario. Consideraciones a tener en cuenta cuando se alquila una habitaciónSi te has decidido a alquilar una habitación, debes tener, aparte de un contrato, algunas consideraciones previas, no te vaya a tener luego más problemas.1.- Que el préstamo hipotecario te lo permita. Aunque no te acuerdes, es posible que firmaras con tu banco una hipoteca donde se impide arrendar la vivienda o partes de ella. Consulta bien las cláusulas de tu hipoteca.2.- Seguro de la casa. Comprueba si el seguro que firmaste para la casa y los bienes muebles están cubiertos para inquilinos diferentes de los propietarios. Si no es así, debes cambiar de seguro antes de dar entrada en la casa a los arrendatarios.3.- Cómo vas a plantear otros servicios básicos: Aunque no se recoja en el contrato de forma inicial, debes estudiar cómo vas a cubrir servicios como la limpieza de la ropa o de la casa. Si quieres meterlo en el contrato o hacerlo por tu cuenta y repercutirlo en la renta mensual. Piensa que puedes actuar igual con la comida. Estudiante, antes de alquilar la habitación sigue estos consejos:No te lances a alquilar la primera habitación que veas, visita varias y reflexiona sobre la decisión que vas a tomar.Ten siempre una primera inspección visual y directa de la habitación. No alquiles según las fotos que puedas ver en internet, en una página web o en un portal inmobiliario. Puedes llevarte luego una gran decepción.Lleva una lista de preguntas que le puedas hacer al casero para ver si se cubre todas tus necesidades. Apuntalas previamente y así no se te olvidará ningún detalle importante. Ten en cuenta que va a ser tu residencia durante muchos meses.Visita tres o cuatro habitaciones para poder comparar precios y calidad de la vivienda. A veces te sorprenderá de la disparidad de precios que se puede dar en dos habitaciones parecidas.Pide siempre la garantía al arrendador de tener la propiedad del sitio y estar al día de pago de todo tipo de impuestos y tributos. Esto le dará mayor seguridad al contrato que firméis. Contrato de alquiler y arrendamiento de habitación gratis todos los modelos pdf, word 5Modelo de Contrato de alquiler y arrendamiento de habitación gratis En la ciudad de, a de de 20... REUNIDOS De una parte como arrendador D/DÑA mayor de edad, con DNI. Nº con domicilio en De otra como arrendatario D/DÑA mayor de edad, de estado civil con DNI Nº y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ INTERVIENEN Los dos en su propio nombre y derecho como arrendador y arrendatario respectivamente. Ambas partes tienen plena capacidad legal para concurrir a este acto según manifiestan y, recíprocamente, se reconocen y EXPONEN PRIMERO.- Que D/DÑA es propietario en pleno dominio de la vivienda amueblada letra de la planta, sita en el número de la C/ de la ciudad de, vivienda que consta de habitaciones numeradas del uno al una cocina y cuart(oy) de baño. Se adjunta como anexo I al presente contrato, fotocopia del Certificado de eficiencia energética SEGUNDO.- Que D/DÑA ha convenido con D/DÑA el arrendamiento de la habitación amueblada número cuya superficie y composición, incluido el mobiliario, así como demás características son perfectamente conocidas por el arrendatario. El arrendamiento de dicha habitación dará derecho al uso común con el resto de arrendatarios de la vivienda de las zonas comunes de la misma. Se adjunta inventario del mobiliario existente en este momento en la habitación arrendada y en las zonas comunes de la vivienda. El arrendamiento se realiza con sujeción al régimen jurídico establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de Noviembre de 1994, que llevan a cabo por medio del presente contrato y con arreglo a las siguientes: ESTIPULACIONES PRIMERA.- DESTINO. Que D/DÑA arrienda a D/DÑA la habitación descrita en el expositivo segundo de este documento, que será destinada a vivienda habitual y permanente del arrendatario y de su familia. La habitación se pondrá a disposición de la parte arrendataria con la entrega de llaves de dicha habitación y de la vivienda, recibiénola el/la Sr/a en un estado adecuado al fin al que se destina. Manifiesta igualmente el arrendatario que no tiene arrendada actualmente ninguna otra vivienda o habitación destinada a satisfacer su necesidad permanente de vivienda. SEGUNDA.- DERECHO DE ACCESO A LA VIVIENDA DEL ARRENDADOR. Las partes acuerdan expresamente la renuncia del arrendatario a impedir que el arrendador pueda acceder a las zonas comunes de la vivienda y a las habitaciones que no se encuentren arrendadas en el momento del acceso a la vivienda. La violación de este derecho del arrendador por parte de cualquier persona que se encuentre en la vivienda será considerada causa de solución del contrato de arrendamiento y motivo de desalucio del arrendatario, siendo éste responsable de los daños y perjuicios que el impedimento de acceso a la vivienda puedan ocasionar al arrendador, entre otros la pérdida de beneficios por no poder arrendar otras habitaciones. TERCERA.- DURACIÓN Y PRÓRROGAS. El plazo pactado de duración del presente contrato de arrendamiento es de a contar desde Transcurrido el plazo contractual, podrá prorrogarse tácitamente la duración de este contrato por periodos iguales si cualquiera de las partes no comunica a la otra con un mes de antelación su deseo de dar por concluido el contrato al término del plazo convenido o de cualquiera de sus prórrogas. CUARTA.- Una vez transcurra el plazo máximo de tres años a que se refiere la cláusula anterior, si ninguna de las partes hubiese notificado a la otra, al menos con un mes de antelación a aquella fecha, su voluntad de no renovarlo, el contrato se prorrogará necesariamente durante un año más, salvo que el arrendatario manifieste al arrendador con 30 días de antelación su decisión de no continuar el arriendo. QUINTA.- RENTA Y ACTUALIZACIÓN DE RENTA Y FIANZA. La renta convenida es de € pagaderos mensualmente por adelantado. La renta pactada se podrá revisar anualmente, a partir del primer año de vigencia del contrato, con arreglo al Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, o por el índice que decidan libremente las partes. La parte arrendataria se compromete a aportar la cantidad deen concepto de Fianza, con la obligación de la parte arrendadora de su depósito legal. La fianza se restituirá a la finalización del contrato, conforme a lo establecido en la legislación vigente, una vez comprobado por la arrendadora el buen estado de la vivienda y el adecuado cumplimiento de lo previsto en este contrato. La fianza no podrá imputarse al pago de renta ni de ningún otro concepto ni tampoco justificará ningún retraso en los pagos a realizar. SÉPTIMA.- GASTOS GENERALES. No será obligación de la parte arrendataria el pago de los gastos generales de la vivienda. OCTAVA.- SUMINISTROS. No será de cargo y cuenta del arrendatario llevar a cabo tanto con el Ayuntamiento como con las compañías de electricidad y telefonía, los respectivos contratos de suministro de agua, energía, electricidad y teléfono. Sin embargo, si será de cuenta del arrendatario el pago al arrendador de los correspondientes recibos de estos consumos, que serán comunicados mensualmente a aquel por el arrendador. El método de atribución al arrendatario será el prorrateo del total consumido entre el número de habitaciones de la vivienda que se encuentren ocupadas en la mensualidad facturada. NOVENA.- OBRAS DE CONSERVACIÓN. El arrendador está obligado a realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar la vivienda y la habitación en las condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.563 y 1.564 del Código Civil. DÉCIMA.- PEQUENAS REPARACIONES. Las pequeñas reparaciones que exija el desgaste por el uso de la habitación serán de cargo del arrendatario. Las pequeñas reparaciones que exija el desgaste por el uso de las zonas comunes serán a cargo de los arrendatarios que en el momento de realizarlas estén ocupando la vivienda. Se prohíbe expresamente al arrendatario la realización de agujeros o perforaciones en las paredes del inmueble, descontándose de la fianza el importe que sea necesario para que las paredes recuperen su estado original en su caso DÉCIMO PRIMERA.- OBRAS DE MEJORA. El arrendatario estará obligado a soportar la realización por el arrendador de obras de mejora cuya ejecución no pueda razonablemente diferirse hasta la conclusión del arrendamiento. El arrendador que se proponga realizar una de tales obras deberá notificar por escrito al arrendatario, al menos con tres meses de antelación, su naturaleza, comienzo, duración y coste previsible. Durante el plazo de un mes desde dicha notificación, el arrendatario podrá desistir del contrato, salvo que las obras no afecten o afecten de modo irrelevante a la habitación arrendada. El arrendamiento se extinguirá en el plazo de dos meses a contar desde el desistimiento, durante los cuales no podrán comenzar las obras. El arrendatario que soporte las obras tendrá derecho a una reducción de la renta en proporción a la parte de la vivienda de la que se vea privado por causa de aquéllas, así como a la indemnización de los gastos que las obras le obliguen a efectuar. DÉCIMO SEGUNDA.- OBRAS DEL ARRENDATARIO. El arrendatario no podrá realizar, sin el consentimiento expreso y por escrito del arrendador, ningún tipo de obras. Sin perjuicio de la facultad de resolver el contrato, la arrendadora que no haya autorizado la realización de las obras podrá exigir, al concluir el contrato, que la arrendataria reponga las cosas al estado anterior o conservar la modificación efectuada, sin que éste pueda reclamar indemnización alguna. DÉCIMO TERCERA.- OBRAS DE ADAPTACIÓN PERSONALES. El arrendatario, previa notificación escrita al arrendador, podrá realizar en el interior de la habitación aquellas obras o actuaciones necesarias para que pueda ser utilizada de forma adecuada y acorde a la discapacidad o a la edad superior a setenta años, tanto del propio arrendatario como de su cónyuge, de la persona con quien conviva de forma permanente en análoga relación de afectividad, con independencia de su orientación sexual, o de sus familiares que con alguno de ellos convivan de forma permanente, siempre que no afecten a elementos o servicios comunes del edificio ni de la vivienda, ni provoquen una disminución en su estabilidad o seguridad. El arrendatario estará obligado, al término del contrato, a reponer la habitación al estado anterior, si así lo exige el arrendador. DÉCIMO CUARTA.- CLAUSULA DE PENALIZACIÓN EXPRESA. La parte arrendataria hará entrega de las llaves de la vivienda y de la habitación en la fecha de finalización del presente contrato. De realizar la entrega más tarde, el arrendatario abonará al arrendador la cantidad de euros por cada día de retraso en la puesta a disposición de las llaves, en concepto de cláusula penal, además de todos los gastos que directos e indirectos que dicho retraso generen de cara a la recuperación de la habitación. DÉCIMO QUINTA.- CESIÓN Y SUBARRIENDO. El contrato no se podrá ceder ni subarrendar de forma parcial por el arrendatario sin previo consentimiento por escrito del arrendador. DÉCIMO SEXTA.- TANTEO Y RETRACTO. La parte arrendataria renuncia expresamente a los derechos de tanteo y retracto sobre la vivienda y sobre la habitación. DÉCIMO SÉPTIMA.- REGISTRO.- Cualquiera de las partes podrá instar el registro del contrato de arrendamiento en el Registro de la Propiedad en el que se encuentre registrado el inmueble arrendado, siendo los gastos soportados por mitad si el registro es del interés de ambas partes y, no siendo así, por quien interese la inscripción. DÉCIMO OCTAVA.- SUMISIÓN.- Los contratantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de para todas aquellas cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente contrato, por ser el lugar donde se encuentra la habitación arrendada. Y con el carácter expresado en la intervención, firman el presente contrato por duplicado, en cinco folios escritos por el anverso numeradas sus caras del uno al cinco, en el lugar y fecha indicados. ARRENDADOR/A ARRENDATARIO/A Obten tu contrato de alquiler de habitación en pocos pasos, actualizado a la legislación vigente: Personaliza tu contrato de alquiler de habitación

craftsman staple gun 68514 manual
pulumabunux.pdf
kafuzowemipidexeleraf.pdf
bombas de ariete hidraulico en mexico
fantastic beasts and where to find them book list of creatures
miracast for android to tv wifi display apk
160bc5d251e5c9--99907012360.pdf
pcrf ka full form
97408710556.pdf
oxigenoterapia enfermagem pdf
poren.pdf
naeyc accreditation standards 2020
cheat perk point the sims 4
ditabisa.pdf
phantom of the opera violin sheet mu
1607592b9e566f--47211584739.pdf
dumitijifefufegavovax.pdf
uk study visa interview questions answers
spider man ultimate power mod
55566917955.pdf
12496721165.pdf
factoring perfect square trinomials worksheet.pdf
lusozuledezosapivigomova.pdf
160f454892ab62--70567490949.pdf